



Dictamen CCyRIED/005/2024-2027

Comisión de Comisión De Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte.

H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027

En la sala de juntas de los Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato, ubicada en la Plaza de la Paz número 12, zona centro de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 10:00 horas del 12 de junio de 2025, previa convocatoria notificada por vía electrónica en los correos institucionales en los términos del acuerdo tomado en la sesión de instalación de este órgano interno del Ayuntamiento, celebrada el 17 de octubre del año 2024, específicamente en el punto 4 del orden del día, se reunieron conforme al pase de lista anexo, las y los integrantes de la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, la cual se compone por la Regidora María Fernanda Arellano Caudillo en su carácter de Presidenta, el Regidor Daniel Barrera Vázquez quien funge como Secretario, el Síndico Ángel Ernesto Araujo Betanzos, la Regidora Liliana Alejandra Preciado Zárate y el Regidor José Carlos Domínguez López Velarde como Vocales, en términos del acuerdo municipal tomado en la Sesión Ordinaria número 1, celebrada el 10 de octubre de 2024, específicamente en el punto número 8 del orden del día, a efecto de analizar la propuesta de **Ratificación del Hermanamiento de la Ciudad de Ashland, Oregon, Estados Unidos de América con la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato**, al tenor de los siguientes:





Antecedentes:

Primero. Hermanamiento. Los lazos de cooperación y amistad entre las ciudades de Ashland, Oregon, Estados Unidos de América y la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, han iniciado desde hace más de medio siglo, tiempo en el que se ha cultivado un vínculo fraternal cimentado en el respeto mutuo y cooperación, generando importantes beneficios para ambas ciudades.

De manera específica, uno de los primeros antecedentes que se tienen registro en actas, data del 25 de noviembre de 1970, en donde en el marco de la sesión ordinaria número 12 del H. Ayuntamiento de Guanajuato, formalizó la invitación de la ciudad de Ashland, Oregón, a efecto de que integrantes del Ayuntamiento capitalino acudieran a dicha ciudad para fortalecer estos lazos de amistad.

El 07 de diciembre de 2008, los alcaldes de ambas ciudades firmaron la ratificación del Hermanamiento. Posteriormente, en la sesión ordinaria número 10 del H. Ayuntamiento de Guanajuato, del trienio 2018-2021, celebrada el 20 de febrero de 2019, específicamente en el punto número 13 del orden del día, se autorizó el análisis en la Comisión Municipal de la materia, la ratificación de dicho hermanamiento, así como su formalización y posible inscripción en el Programa Mexicano de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional Descentralizada (PROMECHCID).





Por ello, en la sesión ordinaria número 16, del H. Ayuntamiento de Guanajuato, del trienio 2018-2021, celebrada el 30 de mayo de 2019, específicamente en el punto número 06 del orden del día, se aprobó la formalización de dicho Hermanamiento.

En consecuencia, el 31 de mayo del 2019, se desarrolló la sesión solemne número 04, del H. Ayuntamiento de Guanajuato, del trienio 2018-2021, en la cual, específicamente en el punto número 05 del orden de día, se procedió a la declaratoria oficial y firma del Acuerdo del Hermanamiento entre las ciudades de Guanajuato, Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos y Ashland, Oregon, Estados Unidos de América, el cual quedó inscrito ante la Secretaría de Relaciones Exteriores según anexo del oficio DEP-0075/25, expedido por el Director de Enlace Político.

Segundo. Solicitud de ratificación. El 02 de junio del año en curso, se recibió en la Secretaría del H. Ayuntamiento el oficio DRPII/003/2025, suscrito por el Director de Relaciones Públicas, Institucionales e Internacionales, mediante el cual, planteó la ratificación de Hermanamiento de la Ciudad de Ashland, Oregón, Estados Unidos de América con la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, para lo cual, acompañó la viabilidad respectiva, solicitando turnar a la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, dicha propuesta para su análisis, estudio y dictaminación.





Tercero. Turno a esta Comisión. El 02 de junio del año en curso, mediante oficio SHA/931/2025, el Secretario del H. Ayuntamiento turnó a esta Comisión el oficio DRPII/003/2025, a efecto de que este órgano interno del Ayuntamiento proceda a su estudio, análisis y dictaminación correspondiente.

Cuarto. Radicación. El 04 de junio del año en curso, esta Comisión radicó la solicitud de mérito y aprobó la metodología para su estudio, análisis y dictaminación en términos del oficio DRPII/003/2025, en donde se acordó que por conducto del Secretario del H. Ayuntamiento se solicitara opinión a las siguientes personas:

- 1.- Dr. Daniel Añorve Añorve, Profesor de Tiempo Completo, en el Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno, División de Derecho, Política y Gobierno, de la Universidad de Guanajuato, Campus Guanajuato;
- 2.- Dr. Fernando Díaz Pérez, Profesor Investigador, del Departamento de Gestión Pública de la Universidad de Guanajuato;
- 3.- Dr. Eduardo Vidaurri Aréchiga, Cronista de la Ciudad;
- 4.- Mtro. Juan Antonio López García, Director General de Cultura y Educación; y,
- 5.- Dr. Martín P. Pantoja Aguilar, Representante de la Asociación de Ex alumnos de Guanajuato en Ashland.





En donde se detallara y justificara la viabilidad de la propuesta para la ratificación del Hermanamiento de trato.

Quinto. Recepción de opiniones. En relación con esta propuesta, en la Secretaría del Ayuntamiento se recibieron las opiniones de las personas enlistadas en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5, del punto anterior, las cuales fueron remitidas a esta Comisión el 10 de junio del año en curso, mediante oficio SHA/1009/2025, para los efectos de la elaboración del presente dictamen.

Sexto. Mesa de trabajo. El 12 de junio del año en curso, se llevó a cabo la mesa de trabajo establecida en el punto IV de la metodología para el estudio, análisis y dictaminación de la propuesta que nos ocupa, en donde se determinó su viabilidad, por lo que a continuación se emiten las siguientes:

Consideraciones:

Primera. Competencia de la Comisión. La Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte del H. Ayuntamiento de Guanajuato, es competente para estudiar, examinar y proponer al Pleno del H. Ayuntamiento el presente dictamen en atención a lo señalado por los artículos 75, 76, 77, 83 fracción V y 89 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los artículos 3, fracción I, 5, fracción II, 11, párrafo tercero y 12, del





Reglamento para el Establecimiento de las Relaciones Internacionales, Hermanamientos, Hospitalidad e Interculturalidad del Municipio de Guanajuato; 28 y 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., en función de que dichos preceptos normativos establecen en su conjunto que corresponde a este órgano interno del H. Ayuntamiento, el estudio y dictaminación de diversas propuestas, como en el caso, la de Ratificación del Hermanamiento de trato.

Segunda. Competencia del Ayuntamiento. El H. Ayuntamiento de Guanajuato es competente para resolver sobre la propuesta de este órgano interno, atento a los artículos 25, fracciones V y VI, de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los artículos 1, 2, 6, 8, 9, 11, 11.1, 12 y 13 del Reglamento para el Establecimiento de las Relaciones Internacionales, Hermanamientos, Hospitalidad e Interculturalidad del Municipio de Guanajuato, debido a que dichos preceptos establecen que corresponde al órgano de gobierno, aprobar en el caso en particular, el dictamen propuesto por esta Comisión, mediante el cual, propone la Ratificación del Hermanamiento que nos ocupa, previo el desahogo de la metodología propuesta para su análisis.

Tercera. De la propuesta. El artículo 11.1 del Reglamento para el Establecimiento de las Relaciones Internacionales, Hermanamientos, Hospitalidad e Interculturalidad del Municipio de Guanajuato, establece que





para la procedencia de un hermanamiento, se deberán de considerar alguno de los siguientes criterios:

- I. Que cuente con una declaratoria oficial por parte de la UNESCO u otro organismo internacional (patrimonio cultural, patrimonio intangible, etc.).
- II. Que cuenta con una oferta turística y/o cultural reconocida.
- III. Que tenga una vocación turística.
- IV. Que sea sede de alguna universidad de reconocido estándar educativo.
- V. Que cuente con un pasado histórico similar.
- VI. Que tenga una actividad económica similar.
- VII. Cualquier otro que sea propuesto por la Dependencia o por la Comisión.

Lo cual, si bien aplica para hermanamientos nuevos, por analogía de razón también resulta aplicable a su ratificación, ya que la suerte de lo accesorio sigue la de lo principal.

Ahora bien, del análisis de viabilidad realizado por la Dirección de Relaciones Públicas, Institucionales e Internacionales, se desprenden los siguientes elementos de identidad entre ambas ciudades, a destacar:





Guanajuato, Guanajuato	Ashland, Oregón
Capital del estado homónimo, Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO desde 1988.	Ciudad de tamaño mediano con alto nivel educativo y cultural.
Fuerte identidad cultural, sede del Festival Internacional Cervantino.	Sede del Oregon Shakespeare Festival, reconocido internacionalmente.
Ciudad universitaria con la Universidad de Guanajuato como centro académico de prestigio.	Cuenta con la Southern Oregon University (SOU).
Economía centrada en turismo cultural, educación y servicios gubernamentales	Comprometida con el desarrollo sustentable, el arte y el diálogo intercultural.

Asimismo, en dicho análisis se establecen los siguientes factores de viabilidad:

A. Político-Diplomático:

- 1.- Relaciones diplomáticas sólidas entre México y EE. UU.
- 2.- Guanajuato mantiene hermanamientos previos con ciudades estadounidenses (e.g., Ashland ya tiene hermanamientos con Guanajuato vía organizaciones civiles).
- 3.- Potencial de respaldo por parte de consulados y embajadas.





B. Institucional:

- 1.- Existencia de instituciones clave para facilitar intercambios.
- 2.- Posibilidad de involucrar comités ciudadanos para dar seguimiento continuo.

C. Económica:

- 1.- Recursos públicos limitados pueden ser complementados con financiamiento estatal, federal y fundaciones (e.g., Sister Cities International, UNESCO, fundaciones culturales).
- 2.- Ashland cuenta con experiencia en gestión de fondos para intercambios culturales.

D. Social y Cultural:

- 1.- Interés y afinidad entre las comunidades: ya existen lazos previos informales y visitas bilaterales.
- 2.- Posibilidad de establecer programas de voluntariado y aprendizaje intercultural.

En diverso contexto, de las opiniones recibidas en esta Comisión en términos de la metodología de trabajo, los distintos actores expusieron distintas razones a favor de la propuesta de trato, a saber:





1.- El Dr. José Eduardo Vidaurri Aréchiga, manifestó lo siguiente:

“Hace 56 años, en 1969, llegó a la ciudad de Guanajuato un grupo de estudiantes y profesores norteamericanos, procedentes de Ashland, Oregón, encabezados por Graciela Magdalena Tapp Kocks, a quien cariñosamente le llaman simplemente la "Sra. Chela". Ese intercambio estudiantil marcó el inicio de una fructífera relación entre las comunidades de Ashland y Guanajuato.

Ese grupo de entusiastas visitantes se entrevistó con el Presidente Municipal de Guanajuato en aquel año de 1969 Lic. Ignacio Reyes Retana Pérez Gil quien recibió con amabilidad y entusiasmo al grupo que, enamorado de Guanajuato, impulsó el hermanamiento entre ambas ciudades.

La distancia entre ambas ciudades es de 3,872 km, mismos que han sido recorridos de forma ininterrumpida en un periplo que ha fortalecido los lazos de cooperación en todos los aspectos de la vida de ambas comunidades, destacando sobre manera el intercambio cultural, el académico y el de acciones que han venido a beneficiar la altruista labor de instituciones como el H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guanajuato que incluye cursos de capacitación, donación de equipo, ambulancias, motobombas, convivencias y acciones efectivas de





intervención en incendios son ejemplo de algunas de las acciones que se han dado a lo largo de estos 56 años.

Un aspecto destacado que ha fortalecido el hermanamiento entre Ashland y Guanajuato es la vocación cultural de ambas ciudades que converge en torno a dos de los más destacados escritores de la historia. Ashland honra la memoria del genial William Shakespeare mediante un reconocido festival y, Guanajuato, honra la obra del magistral Miguel de Cervantes Saavedra circunstancia que la ha hecho acreedora a la denominación de Capital Cervantina de América. El aspecto cultural ha generado un intenso intercambio de actividades de los grupos artísticos y de los creadores de ambas comunidades permitiendo un verdadero contacto intercultural. Muchos grupos artísticos de Guanajuato han tenido oportunidad de presentarse en el marco del Shakespeare Festival en la ciudad de Ashland Oregón.

El hermanamiento entre ambas ciudades se ha extendido a los clubes de servicio y es común que los integrantes del club Rotario de ambas ciudades desarrollen importantes acciones de beneficio comunitario primordialmente para las comunidades rurales del municipio de Guanajuato. Un ejemplo de esta colaboración para garantizar el abasto a comunidades serranas como el Tablón y San Pedro y San Pablo y Santo Domingo con intervención financiera y asesoría técnica del SIMAPAG.





Las actividades derivadas del intercambio académico entre la Universidad de Guanajuato y la Universidad del Sur de Oregón se mantienen con vitalidad y abarcan intercambios estudiantiles, estancias académicas en los niveles medio superior, superior y posgrado. La recurrente presencia de profesores de Ashland y de Guanajuato en ambas ciudades es una forma de fortalecer la comprensión cultural y el ámbito de la cooperación entre universitarios.

La cooperación y asistencia técnica que ambas ciudades pueden compartir se puede ampliar a diversos aspectos del mantenimiento cotidiano de la infraestructura urbana, la conservación de áreas naturales, la seguridad entre otros que, seguramente, podrían contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de ambas ciudades.

Con fundamento en lo previamente expuesto y atendiendo a que se trata del primer hermanamiento generado de forma entusiasta y espontánea y posteriormente formalizado y actualizado en 2008, considero que la ratificación del hermanamiento entre las ciudades de Ashland, Oregón y Guanajuato, Gto. Es viable y pertinente. Sería deseable además la formalización de este ante las instancias correspondientes de la Secretaría de Relaciones Exteriores”.





En función de lo anterior, consideró que la ratificación del hermanamiento es viable y pertinente, siendo deseable además su formalización ante las instancias correspondientes de Relaciones Exteriores.

2.- El Dr. Martín P. Pantoja Aguilar, miembro representante del Consejo Directivo de la “Asociación de Exalumnos del Programa Amistad de la Universidad de Guanajuato, A.C.,” manifestó lo siguiente:

“Un servidor, al igual que todos los miembros de nuestra querida asociación hemos sido testigos por muchos años del gran impacto que la relación iniciada en 1969 entre Ashland y Guanajuato ha traído a nuestra comunidad, a nuestro estado, a nuestro país e incluso a nivel internacional.

Todos los que hemos tenido la fortuna de visitar o vivir en la Ciudad de Ashland hemos podido comprobar que este hermanamiento ha creado una gran familia aliada en Estados Unidos de América donde los valores, tradiciones y cultura de los ciudadanos de Guanajuato son altamente apreciados y se ha dignificado la visión que de muchos mexicanos se tiene en la zona de Oregon.

Se ha logrado crear un modelo único de colaboración internacional en el que las ciudades, y sus respectivas universidades, colaboran de manera





conjunta logrando grandes beneficios para nuestra sociedad. Egresados mejor capacitados con un perfil internacional y multicultural, ciudadanos guanajuatenses y capitalinos que forman auténticas familias México-Estadounidenses no por lazos consanguíneos sino por afinidad y amistad, grandes obras de beneficencia y labor social entre ambas comunidades, apoyos a micronegocios de ambas ciudades mediante proyectos estudiantiles, son algunos ejemplos de los grandes y beneficiosos impactos de esta historia de 55 años.

El modelo único de ciudades hermanas que se relaciona intrínsecamente con la relación de las Universidades de Guanajuato y la Southern Oregon University es un modelo único difícil de encontrar. Es un ejemplo de colaboración internacional y de los primeros de que hay registro en la historia de cooperación entre Estados Unidos de América y México.

Esto incluso confirmado por la Embajada de los Estados Unidos de América en la Ciudad de México, con quien cooperamos e incluso hemos recibidos fondos para lograr proyectos de las ciudades hermanas. Tal es el caso de la primera publicación realizada sobre la historia del hermanamiento y que fue editada con la propia embajada”.





Por ello, concluyó que es favorable la ratificación del hermanamiento de mérito, a fin de mostrar a la sociedad la colaboración internacional que efectivamente general ciudadanos globales que trabajan para la paz mundial.

3.- El Dr. Fernando Díaz Pérez, plasmó dentro de su opinión, diversos motivos para renovar el Hermanamiento de Guanajuato Capital con la ciudad de Ashland, Oregón, a saber:

“En principio es positivo que las ciudades cuenten con Acuerdos de Hermanamiento (AH) que funcionen. En el caso particular de nuestra ciudad con Ashland, es el AH más antiguo y funcional, hay una larga historia de 56 años de relación que es importante mantener y consolidar con nuevos proyectos de intercambio en distintos ámbitos. A fin de sustentar la argumentación usaremos el modelo VFRI (visibilidad, funcionalidad, racionalidad e institucionalidad).

Visibilidad

Para cualquier habitante de la ciudad es notorio que existe una relación con la ciudad de Ashland, a través del Mural y del Paseo Ashland en la ciudad, así como iniciativas de la ciudad hermana, como son las donaciones de carros de bomberos y ambulancias y otras que se han dado a través de los años (donaciones en especie, capacitaciones), la





invitación a las autoridades y otras personalidades a eventos locales como la apertura de la Presa de la Olla.

Funcionalidad

El AH entre Guanajuato y Ashland esta activo y funciona, es, sin lugar a duda el más exitoso con los que cuenta la ciudad. Hay un intercambio activo que favorece a ambas ciudades, que ha enriquecido su vida cultural, material, deportiva, proyección internacional, etc.

Las visitas de autoridades y personalidades representativas de las ciudades, las donaciones, las capacitaciones, los encuentros deportivos, la asistencia técnica (un caso relevante ha sido la capacitación al cuerpo de bomberos de Guanajuato que en el año 2020 viajaron a Ashland a apoyar a combatir los incendios forestales), son frutos del AH que puede ser enriquecido.

Racionalidad

Con base en lo anterior, existen bastantes motivos y elementos para recomendar la ratificación del AH entre Guanajuato y Ashland, así como las propuestas de declarar el 20 de junio como "Día Ashland" en Guanajuato y entregar las llaves de la ciudad a la Mayor de la Ciudad





Hermana, Tonya Graham. Sería interesante enriquecer el evento con alguna actividad cultural, quizá representar una obra de Shakespeare, con alumnos de alguna escuela pública o con alumnos de alguna escuela del Instituto Cultural del municipio; proponer convertirnos en subse de o sede hermana del Festival de Shakespeare de Oregón y presentarlo en la Plaza de la Hermandad.

Institucionalidad

Consideramos que este es el mejor momento para ratificar y ampliar el AH con la ciudad de Ashland, existe el marco normativo e institucional para confirmar el Hermanamiento y dar seguimiento a los acuerdos alcanzados. Asimismo, sería interesante la integración de un grupo ciudadano, que podría llamarse "Club de Amigos de la Ciudad de Ashland", que apoyen y promuevan las acciones del Hermanamiento."

Concluyendo de esa manera que es el mejor momento para ratificar y ampliar el hermanamiento que nos ocupa.

4.- El Dr. Daniel Añorve Añorve, expuso dentro de su opinión, que:

"De los 36 Acuerdos de Hermanamiento (en lo subsecuente referidos como AH), sólo tres están registrados dentro del Registro de Acuerdos





Interinstitucionales (RAI) de la Dirección General de Coordinación Política (DGCP) de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) como lo mandata la Ley sobre la Celebración de Tratados de 1992. Uno de ellos, el AH entre Ashland y Guanajuato se registró en mayo de 2019

Siendo el AH entre Guanajuato y Ashland, muy probablemente el único AH que goza plenamente de visibilidad, funcionalidad, racionalidad y un cierto grado de institucionalización (la cual podría mejorar ciertamente) sería un error no ratificar el AH que, por decirlo así, es el "hermanamiento icónico" de Guanajuato Capital.

Resulta una inmejorable oportunidad la ratificación del AH mencionado, para ensayar el registro en los términos más claros, profesionales, racionales y útiles posibles”.

Bajo esa óptica, considero que es favorable la ratificación del hermanamiento en cuestión.

5.- En el mismo orden de ideas a lo ya señalado, se pronunció el **Mtro. Juan Antonio López García**, Director General de Cultura y Educación.

Por lo anterior, al reunirse los diversos elementos sustantivos de la normatividad aplicable al presente asunto, es que esta Comisión de Cultura





y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, considera que la propuesta de Ratificación del Hermanamiento entre Guanajuato y Ashland, es viable y pertinente, por las siguientes razones y hechos notorios en nuestra sociedad, que se invocan a continuación:

- Existe una relación notoria con Ashland para cualquier habitante de Guanajuato, evidenciada por el Mural y el Paseo Ashland en la ciudad.
- Las iniciativas de Ashland han incluido donaciones de vehículos de bomberos y ambulancias, así como otras donaciones en especie y capacitaciones a lo largo de los años.
- Se han realizado invitaciones a autoridades y personalidades de Ashland a eventos locales en Guanajuato, como la Apertura de la Presa de la Olla.
- El hermanamiento entre Guanajuato y Ashland está activo y es considerado el más exitoso de la ciudad. Hay un intercambio activo que favorece a ambas ciudades, enriqueciendo su vida cultural, material, deportiva y proyección internacional.
- Se han dado visitas de autoridades y personalidades representativas, donaciones, capacitaciones y encuentros deportivos.





- El intercambio académico entre la Universidad de Guanajuato y la Southern Oregon University se mantiene con vitalidad, abarcando intercambios estudiantiles y estancias académicas en niveles medio superior, superior y posgrado.
- Los clubes Rotarios de ambas ciudades desarrollan importantes acciones de beneficio comunitario, principalmente para las comunidades rurales del municipio de Guanajuato.
- Ambas ciudades comparten una vocación cultural que converge en torno a dos destacados escritores: William Shakespeare, honrado por Ashland con un festival, y Miguel de Cervantes Saavedra, honrado por Guanajuato como Capital Cervantina de América. Esto ha generado un intenso intercambio de actividades artísticas y un verdadero contacto intercultural, con grupos de Guanajuato presentándose en el Shakespeare Festival en Ashland.
- Este hermanamiento cuenta con la experiencia académica, ciudadana e institucional para que la ratificación en 2025 sirva como modelo para la ratificación de otros Acuerdos de Hermanamiento vigentes o para la suscripción de nuevos.





Por todo lo anterior, esta Comisión estima que la ratificación del Hermanamiento se encuentra justificada por la longevidad y el éxito comprobado del mismo, los beneficios tangibles y recíprocos que ha generado en diversas áreas, la profunda conexión cultural y humana establecida, y su ejemplaridad como modelo de cooperación internacional.

En función de lo expuesto, por este medio se propone al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes puntos de:

Acuerdo:

Primero. La Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, tiene atribuciones para formular ante el Pleno del H. Ayuntamiento, el presente dictamen, de conformidad con lo señalado en la consideración primera.

Segundo. El H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, tiene atribuciones para aprobar el presente dictamen de conformidad con lo señalado en la consideración segunda.

Tercero. El H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, aprueba la Ratificación del Hermanamiento de la Ciudad de Ashland, Oregon, Estados





Unidos de América con la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, atento a las razones señaladas en la consideración tercera.

Cuarto. Se autoriza a la Presidenta Municipal para que firme en representación del H. Ayuntamiento, el Acuerdo de Ratificación del Hermanamiento, en Sesión Solemne o acto protocolario que para ello determine.

Quinto. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, acuerda instruir a la Unidad de Comunicación a efecto de que realice actividades de difusión a través de los medios digitales oficiales del Municipio.

Quinto. Notifíquese el presente acuerdo a las dependencias y entidades de la administración pública municipal para que dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones coadyuven en el cumplimiento del presente dictamen, así como su aviso de aprobación y las gestiones administrativas a que haya lugar ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, para la inscripción de la presente ratificación, en su caso.

Así, una vez estudiada y examinada la propuesta por esta Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte y formulada la presente propuesta al Pleno, se procede a firmar por los





integrantes que así lo quisieron hacer, en la inteligencia de que la ausencia de firmas no invalida el contenido de este dictamen.

Firmas		
	María Fernanda Arellano Caudillo. Presidenta	
	Daniel Barrera Vázquez. Secretario	
	José Carlos Domínguez López Velarde. Vocal	
	Liliana Alejandra Preciado Zárate. Vocal	





	Ángel Ernesto Araujo Betanzos. Vocal	
---	--	--

La presente hoja de firmas forma parte del dictamen CCyRIED/005/2025 de la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, celebrado el 12 de junio de 2025.

